



## C I R C U L A R CSJMEC20-119

Fecha: 18 de noviembre de 2020

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DEL ÁREA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Remisión de la comunicación MJD-0F120-0036387-DAI-1100 del 3 de noviembre de 2020 - Solicitud de información de persona procesada en el exterior”*

Con ocasión al Oficio del Asunto, suscrito por Nicolás Murgueitio Sicard, Director de Asuntos Internacionales (e) del Ministerio de Justicia y del Derecho, recibido en esta corporación por remisión que hiciera el Consejo Superior de la Judicatura con radicación EXTCSJME20-1186, de manera atenta damos traslado de la petición a través de la cual remite información sobre la deportación del ciudadano Miguel Ángel Melchor Mejía Munera, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.627.309

La presente Circular se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996, sin menoscabo de la independencia con que cuentan las autoridades judiciales, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**LORENA GÓMEZ ROA**  
Presidente

Anexo tres (3) folios útiles.

CEBC  
EXTCSJME20-1186 / NOVIEMBRE 9 DE 2020